

## ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N°.3 Res. 110 Exp.3/15378/2009

Montevideo, 1 7 FEB. 2020

VISTO: Los presentes obrados en los cuales el Liceo Privado Alemán del departamento de Montevideo, sitio a la calle Avenida Dr. Francisco Soca Nº 1356, solicita renovación de la habilitación edilicia.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su Informe con fecha 25 de octubre de 2019 (fs. 245), sugiere habilitar el local del Liceo de referencia ubicado en Avenida Dr. Francisco Soca 1356 del departamento de Montevideo, destinado a enseñanza Media y Bachillerato, por el término de 10 años, para un máximo de 720 alumnos matriculados por turno;

II) que asimismo será responsabilidad del Centro Educativo la renovación de aquellos certificados que caduquen en el lapso citado, controlar el uso de los espacios comunes entre diferentes ciclos educativos y evitar que los Servicios Higiénicos se compartan con el Ciclo Primario en el mismo turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res. 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

## EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento del Informe emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN el cual luce a fs. 245 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.
- 2) Conceder la Habilitación Definitiva al Liceo Privado Alemán del Departamento de Montevideo, sitio en la calle Avenida Dr. Francisco Soca



1356, por el término de 10 años, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

Líbrese Nota Circular.

Comuniquese a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a División Jurídica y al Departamento de Documentación Estudiantil.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos, los interesados y del Liceo Adscriptor.

Cumplidas todas las actuaciones archívese sin perjuicio.

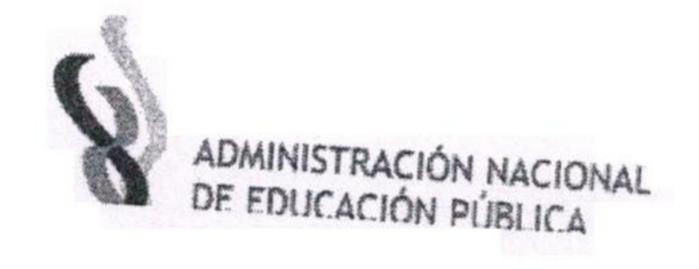
Insp. María Reyna Torres

Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma Olivera Recarte

Directors General

Consejo de Educación Secundaria





AREA DE OBRAS

Montevideo, 25 de octubre de 2019 Prov. 371/19

Expediente: 2009-25-3-015378

A: Depto. de Educación Privada del CES

De: Arq. Hernán Ottati Encargado de Área de Obras

Asunto: Habilitación edilicia del Colegio Alemán-Montevideo

Se sugiere habilitar por 10 años el local del colegio de referencia ubicado en la Avda. Dr. Francisco Soca 1356 destinado a enseñanza Media y Bachillerato en aquellos locales indicados en planos y planilla F3 y para una matrícula máxima de 720 alumnos (posee 24 Inodoros destinados a enseñanza media y bachillerato)

Será responsabilidad del Centro Educativo la renovación de aquellos certificados que caduquen en este lapso de tiempo.-

Será responsabilidad del Centro Educativo el control de uso de los espacios comunes entre diferentes ciclos educativos.

Los Servicios Higiénicos no deben compartirse con el Ciclo Primario en un mismo turno, debiéndose indicar con carteles informativos.

Arq. Hernan Ottati

Encargado Área de Obras

Dirección Sectorial de Infraestructura CO.DI.CEN. - A.N.E.P.